



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 59/UCGPP/23

Buenos Aires, 6 de marzo de 2023

VISTO: La Ley N° 6.163, el decreto N° 99-GCABA/22 (modificatorio del Dto. 209-GCABA-2019), Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC y el Expediente Electrónico N° EX-2023-09148029- -GCABA-UCGPP;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el VISTO, tramita la manifestación de interés de ENTERTAINMENT WORLD SA, CUIT 30717410447 para ser patrocinador de la Pista de Atletismo y Gimnasio cerrado de Parque Sarmiento (en adelante, el "Activo") correspondiente a la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 6.163 (texto consolidado por ley 6.347);

Que, se convoca a personas humanas y/o jurídicas de carácter privado a presentar manifestaciones de interés en patrocinar activos de la Ciudad, detallando el valor del aporte, las acciones de difusión propuestas y los valores de la marca a asociar, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos por ésta Unidad de Gestión de Políticas Productiva;

Que, el patrocinio, correspondiente a la Secretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como finalidad visualizar la marca FENIX a través de Cartelería;

Que, en ésta instancia, corresponde convocar a la presentación de nuevas y/o mejores propuestas, durante el plazo de cinco (5) días, a efecto de suscribir un convenio de patrocinio de acuerdo a las propuestas más convenientes, conforme los criterios de selección del artículo 16° de la Ley N° 6.163;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 15° de la ley N° 6.163, el Decreto 99-GCABA/22 y Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC;

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la incorporación del "Pista de Atletismo de Parque Sarmiento", de la Secretaría de del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Plan Anual de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente para el año 2023.

Artículo 2º.-Convócase por el plazo de cinco (5) días a personas humanas y/o jurídicas de carácter privado a presentar nuevas y/o mejores propuestas de patrocinio para desarrollar el Activo "Pista de Atletismo de Parque Sarmiento" correspondiente Secretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se describe en Anexo I (IF-2023-09437897-GCABA-UCGPP) detallando las acciones de difusión propuestas y los valores de la marca a asociar, enviando un mail a patrocinio@buenosaires.gob.ar

Artículo 3º.-Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Seco**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"
